RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 11/05/2026 DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL (DOCM N.º 93, DE 19 DE MAYO DE 2026), PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DEL CUERPO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPECIALIDAD EN DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORA GENÉTICA EN PEQUEÑOS RUMIANTES.

Reunido el Tribunal en sesión celebrada el 14 de julio de 2026 para la valoración de las solicitudes presentadas por parte de los aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo del Cuerpo Superior de Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Especialidad en Desarrollo de Programas de Mejora Genética en Pequeños Rumiantes, **se ha acordado:**

PRIMERO. – Determinar que la única candidata admitida al proceso selectivo, D.ª María López Quintanilla (con DNI ***2229**), pese a cumplir con todos los requisitos formales del proceso (nacionalidad, titulación, etc.), no aporta documentación que acredite experiencia postdoctoral y publicaciones relacionadas directamente con el "Desarrollo de Programas de Mejora Genética en Pequeños Rumiantes", que era la experiencia requerida en la Convocatoria.

Al haber obtenido 0 puntos en todos los apartados, ha quedado automáticamente excluida del proceso selectivo con acuerdo a lo dispuesto en la Base 6.2 de la resolución de Convocatoria.

SEGUNDO. – Indicar que, al no existir candidatos que cumplan con los requisitos previstos en la Convocatoria, solo procede declarar **DESIERTA** esta Bolsa de Trabajo.

TERCERO. – Elevar esta Resolución a la Dirección del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (Iriaf).

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección del Iriaf, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en la Base 5.11 de la Convocatoria, y los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Firmado digitalmente el 15/07/2026 11:18
CONRADO ANGULO HERAS
Jefe/a de Servicio
Servicio Investigación, Divulgación y Formación Agraria

Documento Firmado Electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV): 534DFA566FE75941F366D7
Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad